

Ref: Pertenencia N° 2021-005

Demandante: GERARDINO HERNANDEZ ESPINOSA

Demandado: MARIA DEL TRANSITO GARCIA DE ESPINOSA, AGUSTIN GARCIA Y CARMEN BUITRAGO DE GARCIA.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, y allegadas las pruebas solicitadas de oficio por el Despacho en audiencia de 26 de julio de 2022, quede en secretaría el expediente a disposición de las partes.

De otra parte, teniendo en cuenta que el apoderado de la parte demandante allega constancia del pago de los gastos de la pericia ordenada por el Juzgado, ampliación del dictamen, el Despacho observa que el perito LUIS CARLOS PINZÓN SEGURA, no ha presentado el experticio ordenado en audiencia del 26 de julio 2022, por lo tanto, se requiere para que en el término de **diez (10) días** hábiles, rinda el experticio encomendado.

NOTIFÍQUESE

CESAR MONTAÑEZ ROMERO

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO 31 DEL
DÍA DE HOY, 02-09-2022.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES

Secretario

Firmado Por:

Cesar Montañez Romero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4390b381922e67d77bc855437f29b67e62240ac12e8fc5bcd1b3842ba1ffe4b2**

Documento generado en 01/09/2022 07:58:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>